

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

11 de diciembre de 2025, a las 09:01.

**Lugar de celebración**

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

**SECRETARIA**

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

**VOCALES**

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Técnica de Contratación, asistente de forma presencial.

D. Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma presencial.

D. Juan José Fernández Peña, Jefe del Servicio de Ingeniería, asistente de forma presencial.

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Vocal del Grupo Municipal Convergencia Andaluza, asistente de forma telemática.

**OTROS ASISTENTES**

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

**Orden del día**

1. **Expediente 169/2025 (Gestiona 14043/2025): Suministro e instalación de juegos infantiles en la Playa de Puerta del Mar, en Almuñécar.** – Lectura de informe sobre justificación de Oferta Anormalmente Baja, y propuesta de adjudicación si procede.
  
2. **Expediente 166/2025 (Gestiona 13804/2025): Obras de remodelación y embellecimiento del Paseo Marítimo de La Caletilla, en Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre Único, y propuesta de adjudicación si procede.



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**Se Expone**

- 1. Expediente 169/2025 (Gestiona 14043/2025): Suministro e instalación de juegos infantiles en la Playa de Puerta del Mar, en Almuñécar.** – Lectura de informe sobre justificación de Oferta Anormalmente Baja, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:



**AYUNTAMIENTO  
DE ALMUÑÉCAR**

**INFORME JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA  
PARQUE INFANTIL PLAYA PUERTA DEL MAR**

**Almuñécar, Costa Tropical**



DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ  
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA



## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

SUMINISTRO JUEGOS INFANTILES PLAYA PUERTA DEL MAR  
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

### OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Procedimiento: Trámite de justificación de oferta con valores anormales o desproporcionados

Expediente: 169/2025 (Gestiona 14043/2025)

Objeto del contrato: Suministro e instalación de juegos infantiles en la Playa de Puerta del Mar (Almuñécar)

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Almuñécar

Licitador: RESTAUPARK, S.L. (CIF B01904192)

Fecha: 11 de diciembre 2025

### 1. ANTECEDENTES

1.1. En el procedimiento de contratación referenciado, la empresa RESTAUPARK, S.L. (CIF B01904192) presentó una oferta económica por importe de 26.293,30 € (IVA incluido), lo que supone una baja del 31,34% respecto al Presupuesto Base de Licitación (31.650 € + IVA).

1.2. Dicha baja supera el umbral del 22,978% establecido para este procedimiento, derivado de la media aritmética de las ofertas presentadas, incurriendo por tanto en la presunción de oferta anormalmente baja prevista en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

1.3. Conforme al artículo 149.4 LCSP, se requirió al licitador la presentación de una justificación detallada, que ha sido aportada.

### 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

La justificación de RESTAUPARK, S.L. se estructura en torno a tres pilares fundamentales, todos ellos documentados:

#### 2.1. Ventajas Estructurales y Eficiencias Productivas (Art. 149.4.a) LCSP):

La empresa acredita ser fabricante directo, con control integral de la cadena de valor (diseño, producción con maquinaria propia CNC, soldadura, montaje con personal propio). Esta integración vertical elimina márgenes de intermediación y justifica un ahorro cuantificado del 40% (equivalente a 7.000€). Asimismo, alega economías de escala en la compra de materias primas (poliestireno, acero), con stock suficiente, que suponen un ahorro adicional del 40% (5.900€).





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

### SUMINISTRO JUEGOS INFANTILES PLAYA PUERTA DEL MAR PROMOTOR: [AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR](#)

#### OFERTA ANORMALMENTE BAJA

#### 2.2. Optimización Logística y Proximidad Geográfica:

La ubicación de su fábrica en Granada (a 85 km) y la disposición de flota de vehículos propia permiten una reducción cuantificada de más del 30% en costes de transporte y logística, detallada en partidas específicas (1.000 € para transporte).

#### 2.3. Cumplimiento de Obligaciones Normativas y Solvencia Técnica (Art. 201 LCSP):

La empresa presenta:

- Certificado de producto UNE-EN-1176 vigente, emitido por organismo acreditado por ENAC (CerNe Auditores), garantizando la seguridad de los equipos ofertados.
- Certificados positivos de estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Protocolos de Prevención de Riesgos Laborales y política de no discriminación.

#### 2.4. Factor Complementario de Credibilidad: Experiencia Previa Satisfactoria:

Como elemento objetivo de juicio adicional, se constata que RESTAUPARK, S.L. ha sido adjudicataria en contratos anteriores con este Ayuntamiento, ejecutándolos con resultados satisfactorios en cuanto a calidad, cumplimiento de plazos y durabilidad. Esta trayectoria corrobora la solvencia técnica alegada y la viabilidad de su modelo de negocio, aportando una garantía adicional de que la baja no es temeraria.

### 3. VALORACIÓN JURÍDICA

3.1. La justificación presentada es suficiente, razonada y está documentada, cubriendo los extremos exigidos por el artículo 149.4 LCSP. Los ahorros alegados son específicos, cuantificados y derivados de circunstancias objetivas y propias de la empresa (fabricación propia, economías de escala, logística optimizada).

3.2. Se acredita el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, medioambientales y técnicas (art. 201 LCSP), descartando que la baja se sustente en el incumplimiento de las mismas.

3.3. La experiencia contractual previa satisfactoria actúa como un elemento de verificación práctica que refuerza la credibilidad de la justificación teórica, sin vulnerar el principio de igualdad de trato, al tratarse de un dato objetivo y verificable.



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**SUMINISTRO JUEGOS INFANTILES PLAYA PUERTA DEL MAR**  
**PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

**OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

3.4. En consecuencia, no concurre la causa de exclusión prevista en el artículo 150.2 LCSP, ya que la oferta ha quedado suficientemente justificada y no existen indicios de que sea incapaz de ejecutar el contrato sin incurrir en pérdidas o incumplir las prescripciones.

**4. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA**

A la vista de lo expuesto, se **ESTIMA SUFICIENTE** la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por RESTAUPARK, S.L.

Por tanto, se **PROPONE** a la Mesa de Contratación / Órgano de Contratación que, una vez superado este trámite, se proceda a la **ADMISIÓN DEFINITIVA** de su oferta para su valoración conforme a los criterios establecidos en el pliego, en los cuales, según el informe de valoración previo, ya constituye la oferta económicamente más ventajosa.

ALMUÑÉCAR, 11 diciembre 2025

DIONISIO RIVAS JIMENEZ  
ARQUITECTO TECNICO  
Firmado electrónicamente

A la vista del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja y de valoración de ofertas de fecha 01 de diciembre de 2025, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: RESTAUPARK, S.L. - B01904192 - Propuesta para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 92,00**

**Total puntuación: 92,00**

**Orden 2: UBE PARK EQUIPAMIENTO URBANO, S.L. - B42996892**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 79,45**

**Total puntuación: 79,45**

**Orden 3: AXAPLAY, S.L. - B93311389**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 75,61**

**Total puntuación: 75,61**



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Orden 4: VERDEGREEN CESPED ARTIFICIAL, S.L.U. - B90180589

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 72,01

Total puntuación: 72,01

**Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro e instalación de juegos infantiles en la Playa de Puerta del Mar, en Almuñécar, Expediente 169/2025 (Gestiona 14043/2025), a RESTAUPARK, S.L., con CIF B01904192, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO** (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	21.730€ (VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS)
IVA	4.563,30€ (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA EUROS)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	26.293,30€ (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA EUROS)

*Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.*

**2.- MEJORAS (Hasta un máximo de 10 puntos):** Aumento de garantía y mantenimiento de los juegos. 12 Meses.

**3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** - Reducción del plazo de ejecución (hasta 10 puntos a la mayor reducción y el resto se prorrateará: Reducción plazo en 2 Días, es decir, plazo ejecución en 28 días.

**2. Expediente 166/2025 (Gestiona 13804/2025): Obras de remodelación y embellecimiento del Paseo Marítimo de La Caletilla, en Almuñécar. – Descifrado y apertura del Sobre Único, y propuesta de adjudicación si procede.**

Se procede a la lectura del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja, emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, el cual se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



EXPEDIENTE : 166/2025 (GEST 13804/2025)

OBRA: OBRA "REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CALETILLA EN ALMUÑÉCAR. GRANADA".

D. Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS del Ayuntamiento de Almuñécar, vista la documentación presentada por la empresa licitante, justificativa de valores anormales, fijados por la mesa de contratación conforme al PCAP en aquellos que superen el 19,95% de baja, a petición del Servicio de Contratación.

INFORMA:

- 1.- Se presenta la Justificación de la oferta con valores anormalmente bajos por:  
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., CON OFERTA ECONÓMICA DE 1.721.980,06 € IVA INCLUIDO Y BAJA DEL 21,73%.

2.- La justificación presentada por la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A, se ciñe, como indica, a ratificarse en la propuesta de oferta económica ya presentada, sin aportar mayor justificación al respecto, por tanto, no explica el bajo nivel de los precios y costes ofertados, por lo que el técnico que suscribe no considera suficiente la justificación de la baja con valores anormales presentadas por la empresa.

Se da traslado del presente informe a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

D. Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

OBRA: MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA SAN CRISTÓBAL, EN ALMUÑÉCAR

Pág.1

Cód. Validación: A7EMRKH4DSEZFHURZRM  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3MAMF19EAFLJEEQDYQQ7L42FG  
Verificación: <https://almunecar.espublicogestiona.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

A la vista del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone excluir a la empresa **ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, con CIF: A04337309, al no justificar de manera adecuada su oferta con valores anormalmente bajos, en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto, la Mesa propone a la siguiente mejor oferta, la cual corresponde a la empresa **AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B04783338**, en base al informe técnico de fecha 03 de diciembre de 2025 emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Juan José Fernández Peña (1 de 1)  
Firma digitalizada  
Firma Firma 03120225  
KASH: 15169159702bc090004-albaida-4602-10dc

Expte. 166/2025 (GEST 13804/2025): OBRA “REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CALETILLA EN ALMUÑÉCAR. GRANADA”.

**Asunto:** INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada en las fechas 01 y 02/12/2025, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
2. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
3. AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.
4. BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURASS.L. – ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
5. CONSTRAULA, S.A.U.
6. GEOCAMINOS, S.L.
7. GRULOP 21, S.L.
8. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
9. MARACOF, S.L.
10. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
11. PINBUS, S.A.
12. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.
13. RIALSA OBRAS, S.L.
14. SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L.
15. TAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
16. UC10, S.A.U.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 9,95% conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 19,95%, identificando la oferta presentada por ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., como Valor Anormalmente Bajo.

Cód. Validación: LDLSX54HGSIRDNFS23F2ALE6G  
Verificación: <https://almunecar.eselectronicas.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 3MAMF19EAFLJEEQDYQQ7L42FG  
Verificación: <https://almunecar.eselectronicas.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

3. Se adjunta cuadro resumen de las bajas y puntuación de ofertas,

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos  
Jefe del Servicio

**SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS**

Cód. Validación: LDSLXSAHHSISRDNSF23FAAEL6  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Cód. Validación: 3MAMF19EAFJUEQDYQQ7L42FG  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Expediente:	166/2025	Gestiona:	10714/2025
Título:	OBRAS DE REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CALETTA EN ALMUÑÉCAR, GRANADA		
PBL:	2.200.000,00 €		

**PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL**

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTOS
							EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO (16 PUNTOS)	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL ISO 14001 (2 PUNTOS)	SEGURIDAD Y SALUD ISO 45001 (2 PUNTOS)	
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	21,73%	1.423.124,02	298856,04	1.721.980,06 €	80,00	16,00	2	2	100,00
2	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14,29%	1.558.418,86	327267,96	1.885.886,82 €	52,60	16,00	2	2	72,60
3	SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L.	12,98%	1.582.181,81	332258,18	1.914.439,99 €	47,79	16,00	2	2	67,79
4	GEOCAMINOS S.L.	12,20%	1.596.345,59	335232,57	1.931.578,16 €	44,92	16,00	2	2	64,92
5	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTATAS, S.L.	16,27%	1.522.363,84	319886,36	1.842.060,00 €	59,90	0,00	2	2	63,90
6	PINUS, S.A.	11,64%	1.608.485,88	337361,99	1.943.847,88 €	42,87	16,00	2	2	62,87
7	GRUJOLP 21 S.L.	13,60%	1.570.908,09	329890,91	1.900.800,00 €	50,07	0,00	2	2	54,07
8	BITUM ASFALTOS INF S.L.-ACSA OBRAS E INF S.L.U.	8,25%	1.688.181,82	350318,18	2.018.500,00 €	30,38	16,00	2	2	50,38
9	MARACOF, S.L.	7,48%	1.682.512,37	353227,60	2.035.839,97 €	27,47	16,00	2	2	47,47
10	RIALSA OBRAS, S.L.	6,46%	1.700.799,46	357167,89	2.057.967,35 €	23,77	16,00	2	2	43,77
11	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	10,35%	1.630.000,00	342300,00	1.972.300,00 €	38,11	0,00	2	2	42,11
12	CONSTRUALA, S.A.U.	4,28%	1.740.363,84	365476,36	2.105.840,00 €	15,76	16,00	2	2	35,76
13	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	8,50%	1.683.636,38	349363,63	2.012.999,99 €	31,30	0,00	2	2	35,30
14	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	3,73%	1.750.312,41	367565,81	2.117.878,02 €	13,74	16,00	2	2	33,74
15	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	7,40%	1.683.636,38	353563,84	2.037.200,00 €	27,15	0,00	2	2	31,25
16	UC10, S.A.U.	0,10%	1.816.359,23	381435,44	2.197.794,67 €	0,37	0,00	2	2	4,37

Nº Ofertas:	16
B1 (%):	Baja de casi uno de los licitadores
Bmed1 (%):	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas
Bmed (%):	Baja media aritmética de las bajas ofertadas:
VAB	Valor anormalmente bajo > [Bmed + 10%]:
	19,95%

Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmed - 10%

Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

OAB	Oferta anormalmente baja
Ba (%):	Baja de la oferta más barata

21,73%

Cod. Validación: LDRLXZ4HNC SURDNEF23F2ALEL0  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente entre las plataformas esPublico Gestiona | Página 11 de 14



Cód. Validación: 3MAMF19EAFJUEEDQYQQ7142FG  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

A la vista del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja y de valoración de ofertas de fecha 3 de diciembre de 2025, emitidos por el Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L. - B04783338.**

**Propuesta para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 72,60**

**Total puntuación: 72,60**

Orden 2: SUMINISTROS ASFALTICOS, S. L. - B18469197

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 67,79

Total puntuación: 67,79

Orden 3: GEOCAMINOS, S.L. - B23663958

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 64,92

Total puntuación: 64,92

Orden 4: AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. - B18854166

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 63,90

Total puntuación: 63,90

Orden 5: PINUS, S.A. - A23060874

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 62,87

Total puntuación: 62,87

Orden 6: GRULOP 21, S.L. - B19510361

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 54,07

Total puntuación: 54,07

Orden 7: BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - B19707892

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 50,38

Total puntuación: 50,38

Orden 8: MARACOF, S.L. - B18362988

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 47,47

Total puntuación: 47,47



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

Orden 9: RIALSA OBRAS, S.L. - B92182500

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 43,77

Total puntuación: 43,77

Orden 10: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - B19582394

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 42,11

Total puntuación: 42,11

Orden 11: CONSTRAULA, S.A.U. - A58142639

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 35,76

Total puntuación: 35,76

Orden 12: LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. - B04683124

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 35,30

Total puntuación: 35,30

Orden 13: PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. - B23313257

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 33,74

Total puntuación: 33,74

Orden 14: TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - A18059972

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 31,25

Total puntuación: 31,25

Orden 15: UC10, S.A.U. - A18484360

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 04,37

Total puntuación: 04,37

**Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el depósito de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Obras de remodelación y embellecimiento del Paseo Marítimo de La Caletilla, en Almuñécar, Expediente 166/2025 (Gestiona 13804/2025), a AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B04783338, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**1. Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos).**

Importe: 1.558.418,86 euros

IVA: 327.267,96 euros

TOTAL: 1.885.686,82 euros

**2. Acreditación de certificado de gestión medio ambiental, ( 2 puntos). SI**

**3. Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ( 2 puntos). SI**

**4. Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público y entrega de material a mantenimiento Municipal ( 16 puntos). SI**

Siendo las 09:10, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Susana Muñoz Aguilar  
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez  
PRESIDENTE DE LA MESA

